

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 579 /

COYHAIQUE, 11 ABR 2011

DESIGNA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO NACIONAL 2009, SELECCION DEL MES DE DICIEMBRE, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) La Resolución Exenta N° 405 de fecha 20 de enero de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 5433, de fecha 03 de agosto de 2009, para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Acondicionamiento Térmico de viviendas en la Región de Aysén compromete recursos y aprueba nomina de seleccionados mes de diciembre 2009, entre ellos la beneficiaria Sra. Regina Marlene Riquelme Miranda, Rut: 6.511.660-k; del **Comité Casas Viejas**, de la Ciudad de Coyhaique.

c) Que la Sra. Regina Marlene Riquelme Miranda Renuncio al Subsidio de Mejoramiento de la Vivienda, Acondicionamiento Térmico del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

d) La carta de renuncia de la Sra. Regina Marlene Riquelme Miranda de fecha 13.01.2011; que se tiene a la vista;

e) El Ordinario 0908 de fecha 03.09.2007, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a Serviu Región de Aysén a actuar como PSAT para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.);

f) El Serviu en su calidad de Prestador de Asistencia Técnica del Comité Casas Viejas de la localidad Coyhaique, solicita el reemplazo del certificado de subsidio de la Sra. Regina Marlene Riquelme Miranda, Rut 6.511.660-k, por la Sra. Maria Clementina Ortega Pantanalli, Rut 7.804.470-5

g) Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda, Acondicionamiento Térmico, Título II, elaborado por el Profesional Arquitecto del Serviu Sr. Patricio Valenzuela, que contienen los antecedentes Técnicos y Administrativos, conforme al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.), de la Sra. Maria Clementina Ortega Pantanalli, Rut 7.804.470-5

h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

j) El Decreto N° 140 (V. y U.) de fecha 23.12.2010, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **REEMPLACESE** el certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) de la Sra. **Regina Marlene Riquelme Miranda**, Serie **KM2 N° 19-2009-158741**, Rut: 6.511.660-k, beneficiada en el llamado Nacional 2009 de la selección del mes de Diciembre, destinado al Mejoramiento de la Vivienda, Acondicionamiento Térmico, Título II, del **Comité Casas Viejas** de la localidad de Coyhaique y **ASIGNESE**, a la **Sra. Maria Clementina Ortega Pantanalli**, Rut 7.804.470-5; conforme a los vistos precedentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



PEDRO SADE-BARRIA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSEN

PSB/GIH/LVF/lvf

TRANSCRIBIR A:

- Depto. OO.HH.
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.